

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1038:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al concesionario del Servicio de Transporte de Pasajeros Urbano a aplicar las siguientes tarifas:

- Boleto Urbano	A 8,00.-
- Boleto Escolar Primario	A 3,20.-
- Boleto Escolar Secundario	A 4,80.-
- Boleto Jubilado	A 4,80.-

ARTICULO 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 17 de Mayo de 1989 .-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTL. H. CONCEJO DELIBERANTE